

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.720/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 64/2018. Negociado: SU

De: D<sup>a</sup>. Cristina Peña JiménezAbogada: D<sup>a</sup>. Marina Soledad López Aguirre

Contra: Solución EZR 2014 S.L. y FOGASA

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 64/2018, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Cristina Peña Jiménez contra Solución EZR 2014 S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva Decreto de fecha 09/07/2018 declarando la Insolvencia de Solución EZR 2014 S.L.

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Solución EZR 2014 S.L., con CIF B-90110107, en situación de Insolvencia por importe de 4.448,64 euros más 889,72 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de ejecución, insolvencia que se entenderá,

a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución.

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D<sup>a</sup>. Dolores de la Rubia Rodríguez. En Córdoba, a 18 de septiembre de 2018.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado de Fondo de Garantía Salarial, con la documentación que se acompaña al mismo, únense a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito y por subrogado al referido organismo en los créditos de este procedimiento en la cuantía expresada, y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó Decreto de insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Solución EZR 2014 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole la advertencia que la copia de demanda y documentación adjunta a la misma queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.